



ADVERTENCIA SANITARIA N°13

SOBRE DETECCIÓN DE PRODUCTOS PINK PUSSYCAT ADULTERADOS CON TADALAFILO

05 de agosto del 2025

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, alerta a la población en general, sobre la comercialización en el país de los productos denominados **Pink Pussycat**, los cuales son promocionados y vendidos como potenciadores sexuales. Estos productos no cuentan con registro sanitario vigente en Costa Rica y contienen el principio activo no declarado Tadalafilo (ver imagen).



Imagen 1. Fotografías de los productos Pink Pussycat adulterados con Tadalafilo.



El análisis de laboratorio realizado por el Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) confirmó la presencia de TADALAFILO, un ingrediente activo perteneciente a la clase de medicamentos conocidos como inhibidores de la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5), aprobados para el tratamiento de la disfunción eréctil.

Este componente, no declarado en el etiquetado del producto, puede interactuar con los nitratos presentes en algunos medicamentos recetados, como la nitroglicerina, y puede reducir peligrosamente la presión arterial. Las personas con diabetes, hipertensión, colesterol alto o enfermedades cardíacas suelen tomar nitratos; por lo cual es de gran importancia que sean indicados bajo prescripción y seguimiento médico.

En varias oportunidades, el Ministerio de Salud, ha advertido sobre los riesgos que representan estos productos para la salud de quienes los consumen. A menudo son promocionados como “naturales” y sin efectos secundarios, lo cual genera falsas expectativas respecto a su verdadera naturaleza, origen, composición y calidad, exponiendo así a la población a un riesgo sanitario.

De acuerdo con la normativa sanitaria vigente, los productos que no cuenten con registro sanitario no ofrecen garantías sobre el cumplimiento de criterios de calidad, seguridad y eficacia. Además, se desconoce su composición real, trazabilidad, y las condiciones de almacenamiento y transporte, lo que incrementa el riesgo para la salud pública.

Asimismo, la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, elaboración, comercialización y uso de productos sin registro sanitario, así como de aquellos deteriorados, adulterados o falsificados. Las personas o empresas que participen en estas actividades se exponen al cierre de su establecimiento y a la aplicación de sanciones tanto administrativas como penales.



Recomendaciones a la población en general

1. No comercializar ni consumir los productos **Pink Pussycat**. En caso de contar con alguno de estos productos, se le solicita entregarlo en el Área Rectora del Ministerio de Salud más cercana.
2. Desconfíe de productos que se publiciten como “100% naturales” o “sin efectos secundarios”, especialmente si se comercializan por internet, redes sociales o en puntos de venta no autorizados. Estos productos pueden contener ingredientes no declarados que representan un riesgo para la salud.
3. Verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, por medio del siguiente enlace <https://registrelo.go.cr/reports/12>
4. Denunciar ante el Ministerio de Salud aquellos establecimientos, empresas o personas que se sospeche están comercializando estos productos. Para ello puede acudir al Área Rectora de Salud más cercana o escribir al correo electrónico drpis.atencioncliente@misalud.go.cr
5. Si ha presentado algún evento o reacción adversa asociada a su consumo, repórtelo a su médico o por medio de NOTIFACEDRA, a través del enlace <https://notifacedra.comisca.org>

Dr. Bernny Villarreal Cortés
Director General de Salud



V.B.-Solicitado por:
Dr. Carlos Ignacio Calderón
Arroyo, director DRPIS

CMR-DAQ-13-25